

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0233,

Iquique, **23 FEB 2009**

VISTOS :

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La circunstancia que se requiere de Servicios de Franqueo, y el Convenio vigente de franqueo suscrito entre el SERVIU Región de Tarapacá y la Empresa de Correos de Chile, de fecha 2 de Enero del 2005, y lo dispuesto en la letra a) numeral 7 del Art. 10 del Decreto Supremo Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886, antes citada;
- c) La previa visación presupuestaria;
- d) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores;
- e) Lo dispuesto en el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Nº 120 de fecha 28 de Mayo del 2008, del MINVU; dicto la siguiente:

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZASE**, al Depto. De Administración y Finanzas para pagar contrato de arrastre a favor de "EMPRESA DE CORREOS DE CHILE" la suma de \$ 40.806.- (cuarenta mil ochocientos seis pesos), conforme lo señalado en vistos b) y c) de la presente Resolución.
- 2.- Imputándose el gasto a la Cuenta Por Pagar que demande el cumplimiento de la presente Resolución:

Nº FACTURA	CTA. POR PAGAR	VALORES EN \$
1061703	215-22. CORREOS	\$ 40.806.-
	TOTAL	\$ 40.806.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



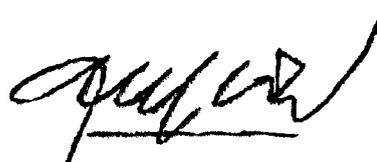
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

SECCION S.S.GG.

JCF/OMD/FMA/ICM/cra. (Nº Int. 018 / 19.02.09)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Contraloría Interna
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Servicios Generales 739
- Oficina de Partes


Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de F^e